



DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

Fecha: 15-05-2018

N.Ref.: Servicio de Comercio de la Delegación de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Asunto: Notificación Propuesta Provisional de Resolución

Expediente: PYMES 2018

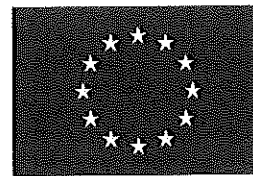
DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015) y en relación con el apartado 19 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de las subvenciones aprobadas por la Orden de 28 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización y aumento de la competitividad de las Pymes comerciales (modalidad Pym), (BOJA número 170 de 5 de septiembre de 2017) , se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2018 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO, POR LA QUE SE PROPONE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN Y AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 15 de Mayo de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIO

ROCÍO LINARES MORERA



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2018 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN Y AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES (MODALIDAD PYM), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.



Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones y su correspondiente trámite de subsanación, al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2018 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva para la modernización y aumento de la competitividad de las Pymes comerciales (modalidad PYM), reguladas en la Orden de 28 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización y aumento de la competitividad de las Pymes comerciales (BOJA 170 de 5 de septiembre de 2017), fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades y personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, este órgano instructor, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de persona o entidad beneficiaria de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula la presente:

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO. En los anexos 1-A y 1-B figuran la relación de personas y entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden decreciente de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable, correspondientes a las solicitudes del Proyecto A y del Proyecto B respectivamente.

SEGUNDO. En los anexos 2-A y 2-B a la presente propuesta se incluye la relación de personas interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden decreciente de puntuación, considerándose beneficiarias suplentes, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas, correspondientes a las solicitudes del Proyecto A y del Proyecto B respectivamente.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Delegación Territorial en GRANADA



TERCERO. Las personas y entidades beneficiarias provisionales y suplentes podrán en este momento alegar lo que estimen pertinente en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, y comunicar la aceptación de la subvención propuesta, utilizando para ello el apartado 3 del formulario Anexo II. Sin perjuicio de lo indicado en el apartado octavo de esta propuesta provisional de resolución, la subvención se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento y cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

CUARTO. De conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, las personas beneficiarias y suplentes en quienes concurra dicha circunstancia, y así se especifique en el Anexo a la presente resolución, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de la subvención así como los criterios de valoración. A los efectos de considerar la necesidad de reformulación, se ha tenido en cuenta únicamente el presupuesto aceptado, es decir, se ha partido del presupuesto válidamente aceptado. En el supuesto de que el menor importe propuesto proceda de la reducción del número de los elementos subvencionables por agotamiento del crédito y se mantenga el coste unitario indicado en la solicitud no se ha considerado necesario proceder a la reformulación de la solicitud.

Para la reformulación, las entidades utilizarán el formulario aprobado para tal fin junto con la convocatoria.

QUINTO. Las personas beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto con el formulario anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 28 de agosto de 2017, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables, y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

SEXTO. El plazo para comunicar la aceptación de la subvención, o en su caso reformular su solicitud, y aportar la documentación acreditativa indicada en el apartado anterior es de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta.

SÉPTIMO. El formulario y la documentación adjunta, podrán presentarse en el Registro Electrónico Único o en los registros administrativos, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan. Para el supuesto de presentación en el Registro Electrónico Único deberán ser documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Delegación Territorial en GRANADA



electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. En el supuesto de presentación a través del Registro Electrónico Único, las personas interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

OCTAVO.- La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará cuando se refiera a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

NOVENO. Esta propuesta provisional de Resolución se publicará en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio: www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Granada, 15 de Mayo 2018

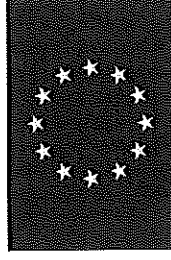
LA JEFA DE SERVICIO DE COMERCIO

Fdo: ROCÍO LINARES MORERA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Delegación Territorial en GRANADA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Anexo 1-A

RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS TIPO A.

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PUNTA CIÓN	PRES. ACEPTADO (Euros)	SUB. PROPUESTA (Euros)	% DE FINANCIACI ÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO	APORTACIÓN ENTIDAD (Euros)	% SOBRE EL PRESUPUESTO ACEPTADO	PRES.ACEPTADO/ SUBV. CONCEDIDA	CONCEPTOS *(1)	REFORMULACIÓN *(2)
PYA2018GR0007	SILVANIA ORDENADORES S.L	80,00	7.995,00	5.996,25	75,00	1.998,75	25,00	PYMPA174 2.000/1.500 € PYMPA171 2.662/1.996,50 € PYMPA172 3.333/2.499,75 €		NO
PYA2018GR0051	CARNICERÍA ZACATÍN S.L	80,00	5.960,00	4.470,00	75,00	1.490,00	25,00	PYMPA176 3.300/2.475 € PYMPA171 2.660/1.995 €		NO
PYA2018GR0047	INFORMATICA TECNICA GRANADA S.L	70,00	7.977,00	5.982,75	75,00	1.994,25	25,00	PYMPA174 1.438/1.078,50€ PYMPA171 1.795/1.346,25 € PYMPA173 1.593/1.194,75 € PYMPA175 1.092/774 € PYMPA172 2.119/1.589,25 €		NO
PYA2018GR0031	CALZADOS ROGEL, S.L.	70,00	5.145,00	2.837,50	55,15	2.307,50	44,85	PYMPA171 450/337,50 € PYMPA176 4.695/2.500 €		NO
PYA2018GR0067	MARTINEZ ANGULO GLORIA ISABEL	70,00	2.457,34	1.843,00	75,00	614,34	25,00	PYMPA171 946,28/709,71 € PYMPA176 574,38/430,79 € PYMPA173 936,68/702,51 €		NO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Delegación Territorial en GRANADA



UNIÓN EUROPEA

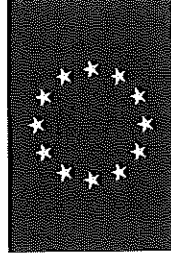
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PUNTAJACIÓN	PRES. ACEPTADO (Euros)	SUB. PROPUESTA (Euros)	% DE FINANCIACIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO	% DE APORTACIÓN ENTIDAD (Euros)	% SOBRE EL PRESUPUESTO ACEPTADO	CONCEPTOS *(1) PRES.ACEPTADO/ SUBV. CONCEDIDA	REFORMULACIÓN *(2)
PYA2018GR0034	VIEL SPASS VE BE SL	65,00	8.000,00	6.000,00	75,00	2.000,00	25,00	PYMPA174 2,390/1,792,50 € PYMPA175 2,350/1,762,50 € PYMPA171 1,800/1,350 € PYMPA173 1,460/1,095 €	NO
PYA2018GR0056	ALONSO SANCHEZ RAQUEL MARIA	65,00	7.430,41	5.572,81	75,00	1.857,60	25,00	PYMPA176 2,520/1,890 € PYMPA173 950,41/712,81 € PYMPA175 3,960/2,970 €	NO
PYA2018GR0058	ROMERO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	65,00	5.983,10	4.487,33	75,00	1.495,77	25,00	PYMPA171 1,534,01/1,150,50 € PYMPA175 2,500/1,875 € PYMPA172 1,949,10/1,461,82 €	NO
PYA2018GR0044	ELECTRODOMÉSTICOS ARANDA E HIJOS, S.L.	60,00	7.290,00	5.467,50	75,00	1.822,50	25,00	PYMPA171 7900/592,50 € PYMPA173 2,500/1,875 € PYMPA175 4,000/3,000 €	NO
PYA2018GR0061	FERNÁNDEZ ALONSO, MANUEL BARTOLOMÉ	55,00	590,78	443,08	75,00	147,70	25,00	PYMPA171 590,78/443,08 €	NO
PYA2018GR0026	SANCHEZ ORTIZ 2015 S.L.	55,00	2.685,00	2.013,75	75,00	671,25	25,00	PYMPA171 650/487,50 € PYMPA173 1,015/761,25 € PYMPA172 1020/765 €	NO
PYA2018GR0077	CENTRO MIPC S.L.	55,00	8.000,00	6.000,00	75,00	2.000,00	25,00	PYMPA176 2,700/2,025 € PYMPA175 5,300/3,975 €	NO
PYA2018GR0019	ROMANO, GEORGINA CARLA	50,00	2.880,00	2.000,00	69,44	880,00	30,56	PYMPA174 2,880/2,000 €	NO
PYA2018GR0079	MONTOYA PUERTAS, MARÍA NOEMI	50,00	1.832,76	1.374,57	75,00	458,19	25,00	PYMPA171 148,76/111,57 € PYMPA173- 624/468 € PYMPA172 1,060/795 €	NO
PYA2018GR0033	MARÍA JOSEFA CONTRERAS ESCOBAR	45,00	1.410,44	1.057,83	75,00	352,61	25,00	PYMPA171 750/562,50 € PYMPA173 660,44/495,33 €	NO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Delegación Territorial en GRANADA



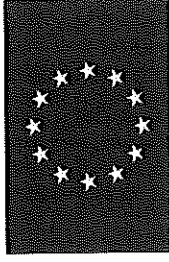
UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PUNTAJACIÓN	PRES. ACEPTADO (Euros)	SUB. PROPUESTA (Euros)	% DE FINANCIACIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO	APORTACIÓN ENTIDAD (Euros)	% SOBRE EL PRESUPUESTO ACEPTADO	CONCEPTOS *(1) PRES.ACEPTADO/ SUBV. CONCEDIDA	REFORMULACIÓN *(2)
PYA2018GR0005	DEL RIO BALBOA DIEGO	45,00	1.105,00	828,75	75,00	276,25	25,00	PYMPA173 1.105/828,75 €	NO
PYA2018GR0008	CALVO GONZÁLEZ FRANCISCA	45,00	3.870,00	2.902,50	75,00	967,50	25,00	PYMPA174 1.860/1.395 € PYMPA171 777/582,75 € PYMPA172 1.233/924,75 €	NO
PYA2018GR0049	CABELLO MUÑOZ MONTSERRAT	45,00	1.231,38	923,53	75,00	307,85	25,00	PYMPA173 148,76/111,57 € PYMPA172 1.082,62/811,96 €	NO
PYA2018GR0050	DOCUMEDIA S.L.	45,00	6.500,00	4.875,00	75,00	1.625,00	25,00	PYMPA174 2.000/1.500 € PYMPA171 2.000/1.500 € PYMPA175 2.500/1.875 €	NO
PYA2018GR0068	PÉREZ PÉREZ, EVA MARÍA	45,00	2.500,00	1.875,00	75,00	625,00	25,00	PYMPA174 2.500/1.875 €	NO
PYA2018GR0069	MARTIN RAMOS ISABEL	45,00	3.300,00	2.475,00	75,00	825,00	25,00	PYMPA176 1.495/1.121,25 € PYMPA172 1.805/1.353,75 €	NO
PYA2018GR0042	GOMEZ PEREZ GUSTAVO	45,00	1.575,02	1.181,26	75,00	393,76	25,00	PYMPA171 231,40/173,55 € PYMPA173 1.343,62/1.007,71 €	NO
PYA2018GR0032	MONTORO HERRERA MARIA SONIA	45,00	1.697,00	1.272,75	75,00	424,25	25,00	PYMPA172 1.697/1.272,75 €	NO
PYA2018GR0082	PLAZA BAJA S.L.	45,00	6.800,00	4.000,00	58,82	2.800,00	41,18	PYMPA175 6.800/4.000 €	NO
PYA2018GR0053	VALENZUELA ARIONA, MARÍA DEL PILAR	45,00	1.287,00	965,25	75,00	321,75	25,00	PYMPA174 1.287/965,25 €	NO
PYA2018GR0004	MARIN JIMENEZ ANGEL	40,00	4.295,00	3.221,25	75,00	1.073,75	25,00	PYMPA175 4.295/3.221,25 €	NO
PYA2018GR0009	DECORACION SANTA MARIA 2000 S.L.	35,00	8.223,14	3.367,36	40,95	4.855,78	59,05	PYMPA171 6.400/2.000 € PYMPA173 1.823,14/1.367,36 €	NO
PYA2018GR0021	SUPERMERCADO LOZANO SANCHEZ S.L.	25,00	3.780,00	2.835,00	75,00	945,00	25,00	PYMPA175 3.780/2.835 €	NO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Delegación Territorial en GRANADA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PUNTAJACIÓN	PRES. ACEPTADO (Euros)	SUB. PROPUESTA (Euros)	% DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTO ACEPTADO	APORTACIÓN ENTIDAD (Euros)	% SOBRE EL PRESUPUESTO ACEPTADO	CONCEPTOS *(1) PRES.ACEPTADO/ SUBV. CONCEDIDA	REFORMULACIÓN *(2)
PYA2018GR0012	CECILIA RIVAS MARIA NATALIA	25,00	1.323,00	992,25	75,00	330,75	25,00	PYMPA171 432/324 € PYMPA173- 351/263,25 € PYMPA172 540/405 €	NO
PYA2018GR0013	JESÚS PÉREZ VALLEJO	25,00	2.793,95	2.095,46	75,00	698,49	25,00	PYMPA175 1.412,50/1.059,38 € PYMPA173 1.381,45/1.036,08 €	NO
PYA2018GR0016	MEGACRASH INFORMATICA S.L.U	25,00	7.930,00	5.947,50	75,00	1.982,50	25,00	PYMPA174 1.200/900 € PYMPA176- 1.200/900 € PYMPA173- 700/525 € PYMPA175- 1.500/1.125 € PYMPA172 3.330/2.497,50 €	NO
PYA2018GR0048	ARENAS FERNANDEZ, FRANCISCO DAVID	25,00	5.998,99	4.499,24	75,00	1.499,75	25,00	PYMPA176 2.716/2.037 € PYMPA173- 361,79/271,34 € PYMPA175- 1.821/1.365,75 € PYMPA172 1.100,20/825,15 €	NO
PYA2018GR0073	ROJAS CEDEÑO CARESBIA CLARET	25,00	1.317,39	988,04	75,00	329,35	25,00	PYMPA172 1.317,39/988,04 €	NO
PYA2018GR0080	SÁNCHEZ MÁRQUEZ CECILIO	25,00	1.389,11	1.041,83	75,00	347,28	25,00	PYMPA175 600/450 € PYMPA172 789,12/591,84 €	NO
PYA2018GR0081	PÉREZ ESPAÑA, ROSA	25,00	3.909,00	2.931,75	75,00	977,25	25,00	PYMPA171 811,20/608,40 € PYMPA172 3.097,80/2.323,35 €	NO
PYA2018GR0085	AGUSTINA DE ARAGON 1988 S.L.	25,00	25.742,70	3.117,50	12,11	22.625,20	87,89	PYMPA174 24.252,70/2000 € PYMPA175 1.490/1.117,50 €	NO
PYA2018GR0062	JOSEFINA GARCIA RODRIGUEZ	25,00	2.288,17	1.716,12	75,00	572,05	25,00	PYMPA173 1.188,17/891,12 € PYMPA171 1.100/825 €	NO
PYA2018GR0006	AREVALO MUÑOZ ANTONIO MANUEL	25,00	725,00	543,75	75,00	181,25	25,00	PYMPA171 200/150 € PYMPA172 525/393,75 €	NO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Delegación Territorial en GRANADA



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PUNTAJA CIÓN	PRES. ACEPTADO (Euros)	SUB. PROPUESTA (Euros)	% DE FINANCIACIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO	APORTACIÓN ENTIDAD (Euros)	% SOBRE EL PRESUPUESTO ACEPTADO	CONCEPTOS *(1) PRES. ACEPTADO/ SUBV. CONCEDIDA	REFORMULACIÓN *(2)
PYA2018GR0014	VIVEROS CAMBIL S.L	25,00	7.872,00	5.904,00	75,00	1.968,00	25,00	PYMPA174 2,666/1952 € PYMPA176 2,666/1952 € PYMPA173 2,540/2000 €	NO
PYA2018GR0054	GARCIA DE PAREDES ESPIN JORGE DAVID	25,00	8.000,00	6.000,00	75,00	2.000,00	25,00	PYMPA174 2,000/1,500 € PYMPA171 600/450 € PYMPA176 2,000/1,500 € PYMPA173 2,000/750 € PYMPA175 2,400/1,800 €	NO
PYA2018GR0036	MANUEL ABELLAN S.A.	10,00	2.540,00	1.905,00	75,00	635,00	25,00	PYMPA171- 1,020/765 € PYMPA172 1,520/1,140 €	NO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Delegación Territorial en GRANADA



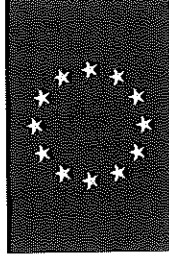
UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PUNTAJACIÓN	PRES. ACEPTADO (Euros)	SUB. PROPUESTA (Euros)	% DE FINANCIACIÓN SOBRE PRESUPUESTO O ACEPTADO	APORTACIÓN ENTIDAD	% SOBRE EL PRESUPUESTO ACEPTADO	CONCEPTOS *(1) PRES.ACEPTADO/ SUBV. CONCEDIDA	REFORMULACIÓN *(2)
PYB2018GR0010	CALVO GONZÁLEZ FRANCISCA	45,00	1.160,00	870,00	75,00	290,00	25,00	-PYMPB173 1.160/870 €	NO
PYB2018GR0009	DEL RIO BALBOA DIEGO	45,00	9.422,00	7.066,50	75,00	2.355,50	25,00	-PYMPB171 9.422/7.076,50 €	NO
PYB2018GR0052	PLAZA BAJA S.L.	45,00	21.511,46	15.000,00	69,74	6.511,46	30,26	-PYMPB171 8.145,36/4.975,43 € -PYMPB172 13.366,10/10.024,57 €	SI
PYB2018GR0001	SEVILLA LOPEZ FERNANDO	45,00	10.060,00	7.545,00	75,00	2.515,00	25,00	-PYMPB172 10.060/7.545,00 €	NO
PYB2018GR0027	SANCHEZ RODRIGUEZ MIREIA	45,00	20.000,00	15.000,00	75,00	5.000,00	25,00	-PYMPB172 12.000/9.000 € -PYMPB171 8.000/6.000 €	NO
PYB2018GR0022	TU SUPER PURCHASE S.L.	35,00	2.990,00	2.242,50	75,00	747,50	25,00	-PYMPB172 2.990/2.242,50 €	NO
PYB2018GR0051	SUPERMERCADOS NAVARRETE S.L.	25,00	2.947,45	2.210,58	75,00	736,87	25,00	-PYMPB172 2.947,45/2.210,58 €	NO
PYB2018GR0013	CECILIA RIVAS MARIA NATALIA	25,00	5.178,00	3.883,50	75,00	1.294,50	25,00	-PYMPB172 550/412,50 € -PYMPB171 3.753/2.814,75 € -PYMPB173 875/656,25 €	NO
PYB2018GR0015	JESÚS PÉREZ VALLEJO	25,00	4.003,61	3.002,71	75,00	1.000,90	25,00	-PYMPB173 4003,61/3.002,70	NO
PYB2018GR0048	ROJAS CEDEÑO CARESBIA CLARET	25,00	6.812,00	5.109,00	75,00	1.703,00	25,00	-PYMPB172 6.812/5.109 €	NO
PYB2018GR0016	MEGACRASH INFORMATICA S.L.L.U	25,00	15.000,00	11.250,00	75,00	3.750,00	25,00	-PYMPB172- 4.000/3.000 € PYMPB171 8.000/6.000 € -PYMPB173 3.000/2.250 €	NO
PYB2018GR0056	LUZON MOYA S.L.	25,00	2.770,00	2.077,50	75,00	692,50	25,00	-PYMPB172 2.770/2.077,50 €	NO
PYB2018GR0040	RODRIGUEZ HERNADEZ, FRANCISCA	25,00	12.892,56	9.669,42	75,00	3.223,14	25,00	-PYMPB172 12.892,56/9.669,42 €	NO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Delegación Territorial en GRANADA



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Anexo I-B

RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS TIPO B.

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PUNTA CIÓN	PRES. ACEPTADO (Euros)	SUB. PROPUESTA (Euros)	% DE FINANCIACIÓN N SOBRE PRESUPUEST O ACEPTADO	APORTACIÓN ENTIDAD (Euros)	% SOBRE EL PRESUPUESTO ACEPTADO	CONCEPTOS *(1) PRES. ACEPTADO/ SUBV. CONCEDIDA	REFORMULACIÓN *(2)
PYB2018GR0055	INDUSTRIAS CAMPOS LOJA, S.L.	80,00	13.550,70	10.162,50	75,00	3.388,20	25,00	-PYMPB172- 10,800,09/8,100 € PYMPB173 2,750,61/2,062,50 €	NO
PYB2018GR0026	SANJUAN CALLE, S.L.	70,00	14.624,00	10.968,00	75,00	3.656,00	25,00	-PYMPB172 12,000/9,000 € -PYMPB171 2,624/1,978€	NO
PYB2018GR0033	ELECTRODOMÉSTICOS ARANDA E HIJOS, S.L.	60,00	5.000,00	3.750,00	75,00	1.250,00	25,00	-PYMPB173 5,000/3,750 €	NO
PYB2018GR0043	ALLENVA KRISTINA	50,00	11.087,00	8.315,25	75,00	2.771,75	25,00	-PYMPB172- 5,300/3,975 € PYMPB171 5,787/4,340,25 €	NO
PYB2018GR0046	RIVAS MONTILLA MARIA	50,00	3.374,00	2.530,50	75,00	843,50	25,00	-PYMPB173 3,374/2,530,50 €	NO
PYB2018GR0049	MONTOYA PUERTAS, MARÍA NDEMI	50,00	284,00	213,00	75,00	71,00	25,00	-PYMPB173 284/213 €	NO
PYB2018GR0002	AUTOSERVICIO MERIDA SUR S.L.	50,00	49.090,62	15.000,00	30,56	34.091,62	69,44	-PYMPB171 13,306,50/3,000 € -PYMPB172 35,785,12/12,000€	SI
PYB2018GR0053	LORUPI S.L.	50,00	24.376,80	15.000,00	61,54	9.376,80	38,46	-PYMPB171 12,850,80/9,638,10 € -PYMPB172 11,526/5,361,90	SI
PYB2018GR0035	FAJARDO FRANCO LORENA MARIA	45,00	1.452,00	1.089,00	75,00	363,00	25,00	-PYMPB173 1,452/1089 €	NO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Delegación Territorial en GRANADA



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PUNTAJACIÓN	PRES. ACEPTADO (Euros)	SUB. PROPUESTA (Euros)	% DE FINANCIACIÓN SOBRE PRESUPUESTO O ACEPTADO	APORTACIÓN ENTIDAD	% SOBRE EL PRESUPUESTO ACEPTADO	CONCEPTOS *(1) PRES.ACEPTADO/ SUBV. CONCEDIDA	REFORMULACIÓN *(2)
PYB2018GR0023	GALDEANO GUTIÉRREZ, ROSARIO	25,00	4.283,40	3.212,55	75,00	1.070,85	25,00	-PYMPB173 4.283,40/3.212,55 €	NO
PYB2018GR0018	LOPEZ ORTIZ, MARGARITA	25,00	19.047,22	12.000,00	63,00	7.047,22	37,00	-PYMPB172 19.047,22/12.000 €	NO
PYB2018GR0039	CASTILLO FERNANDEZ, MARÍA PILAR	25,00	17.303,00	12.000,00	69,35	5.303,00	30,65	-PYMPB172 17303/12.000 €	NO
PYB2018GR0007	FERNÁNDEZ PÉREZ, ROSA MARÍA	20,00	11.804,00	8.853,00	75,00	2.951,00	25,00	-PYMPB171 1.300/975 € -PYMPB173- 1.850/1.387,50 € PYMPB172 8.654/6.490,50 €	NO
PYB2018GR0037	SUPERMERCADO RINCÓN DE VELASCO S.L.	20,00	10.160,40	7.620,30	75,00	2.540,10	25,00	-PYMPB172 10.160,40/7.620,30 €	NO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Delegación Territorial en GRANADA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Anexo 2-A

RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES SUPLENTE DE LOS PROYECTOS TIPO A.

(CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VALORACIÓN PREVIA PARA SER CONSIDERADAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO)

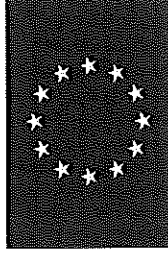
EXPEDIENTE	CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PUNTUACIÓN	PRES. ACEPTADO (Euros)	SUB. PROPUESTA (Euros)	% DE FINANCIACIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO	APORTACIÓN ENTIDAD	% SOBRE EL PRESUPUESTO ACEPTADO	CONCEPTOS *(1)	REFORMULACIÓN *(2)
------------	-------------	----------------------	------------	------------------------	------------------------	--	--------------------	---------------------------------	----------------	--------------------

NO HAY RELACIÓN DE SUPLENTE

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Delegación Territorial en GRANADA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

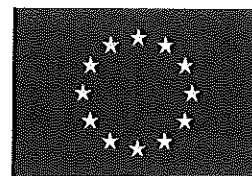
Anexo 2-B

RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES SUPLENTE DE LOS PROYECTOS TIPO B.

(CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VALORACIÓN PREVIA PARA SER CONSIDERADAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO)

EXPEDIENTE	CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PUNTUACIÓN	PRES. ACEPTADO (Euros)	SUB. PROPUESTA(Euros)	% DE FINANCIACIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO	APORTACIÓN ENTIDAD	% SOBRE EL PRESUPUESTO ACEPTADO	CONCEPTOS *(1)	REFORMULACIÓN *(2)
------------	-------------	----------------------	------------	------------------------	------------------------	--	--------------------	---------------------------------	----------------	--------------------

NO HAY RELACIÓN DE SUPLENTE



*(1) CONCEPTOS SUBVENCIONADOS DE LA CONVOCATORIA PYMES 2018

CÓDIGO	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
PYMPA171	Implantación de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén, automatización de las ventas o cualquier otro utilizado en un establecimiento comercial.
PYMPA172	Adquisición e implantación de equipamiento tecnológico del Terminal del Punto de Venta (hardware).
PYMPA173	Adquisición e implantación de equipamiento informático de sobremesa (hardware).
PYMPA174	Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en internet o utilizando las nuevas tecnologías (Escaparates virtuales interactivos, Cartelería digital,...).
PYMPA175	Diseño e implantación de una página web con información corporativa, catalogo de productos, aplicaciones para móviles.
PYMPA176	Diseño e implantación de sistemas de portales de ventas no presenciales (crear una tienda on-line).
PYMPB171	La ampliación y reforma del establecimiento afecto a la actividad comercial o la ampliación y reforma de un establecimiento para la apertura de un segundo punto de venta, manteniendo el preexistente.
PYMPB172	La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento o la adquisición de equipamiento y mobiliario comercial para la apertura de un segundo punto de venta, manteniendo el preexistente.
PYMPB173	Actuaciones de innovación y modernización de la imagen corporativa, interiorismo y escaparatismo destinadas a la mejora de la imagen del establecimiento.

* (2) Según el artículo 17.1 b) de la Orden de 5 de octubre de 2015, tras dictarse la propuesta provisional de resolución las entidades beneficiarias podrán reformular su solicitud cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso ha de respetarse el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

Sólo han de reformular aquellas entidades a las que se les indica esta posibilidad en la columna "Reformulación" ya que en el caso de que el presupuesto de la actuación planteado por la entidad en su solicitud incluyese actuaciones o gastos no subvencionables, esta cuantía ya ha sido descontada en la columna "presupuesto aceptado", y por tanto, en ese caso, aún cuando el importe de la subvención propuesta es inferior al importe solicitado no cabe la reformulación.